

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165**

Fecha: 07/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31.03001 2012 00247	Ordinario	GILDARDO MONSALVE	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto reconoce personería apoderado de los demandados y ordena dar traslado liquidación crédito	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2013 00566	Ordinario	GERMAN SALAZAR BOLIVAR	FERNANDO MORALES RAMIREZ Y OTRO	Auto Ordena Oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2019 00006	Verbal	MARTHA RIOS DELGADO	JOSE LIBARDO GAVIRIA	Auto solicita remisión de expedientes Físico al Juzgado 2 Civil Circuito de Armenia	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2021 00191	Divisorios	OLGA LUCIA ZULUAGA JARAMILLO	LUZ PATRICIA ALVAREZ LOPEZ	Auto Rechaza recurso de apelación	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2021 00294	Ejecutivo Singular	OMAR ANDRES ZULUAGA CASTAÑO	SIN NOTIFICARRR	Auto Ordena Requerimiento No tiene en cuenta gestión de notificación y requiere a la parte demandante en los términos del art 317 del CGP	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2021 00338	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NILZA NIÑO ALARCON	SIN NOTIFICARRR	Auto control de legalidad Deja sin efectos autos del pasado 29 de septiembre de 2022	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2021 00339	Verbal	MARIA DE LOS ANGELES TRIANA LOZADA	LAFAM SAS	Auto fija fecha audiencia pública Reprograma audiencia que estaba prevista para el 11 de octubre, para el 11 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m	06/10/2022	1	1
63001 31.03001 2022 00198	Verbal	OSCAR RESTREPO LONDOÑO	FABIAN ANDRES LONDOÑO RESTREPO	Auto Ordena Requerimiento a la parte demandante en los términos del art. 317 del CGP	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00200	Verbal	DIGNA GALINDO DE PEREZ	NORBELLY OSPINA CARDONA	Auto Corre Traslado Objeción Juramento estimatorio y pone en conocimiento de la parte demandante inscripción parcial de medida cautelar	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00210	Verbal	DORANCE ALAPE SALAZAR	COOPERATIVA DE MOTORISTAS EL CACIQUE DE CALARCA	Auto reconoce personería abogados de algunos de los demandados	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00253	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICARRR	Auto Requiriendo a la parte demandante en los términos del art. 317 CGP	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00265	Verbal	LUZ DARY GARCIA GARCIA	ORLANDO GIL RAMÍREZ	Auto inadmite demanda	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00266	Verbal	DIANA PATRICIA SANABRIA URREGO	SALUD TOTAL EPS	Auto inadmite demanda	06/10/2022	1	
63001 31.03001 2022 00269	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MIGUEL MONTENEGRO CASTAÑEDA	Auto admite demanda Requiere a la parte en los términos del art. 317 CGP	06/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 03001 2022 00272	Verbal	CARMEN ADIELA JARAMILLO PATIÑO	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A. Y OTRO	Auto admite demanda Reuqiere a la parte demandanate prestar caucion	06/10/2022	1	
63001 31 03001 2022 00279	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICARRR	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares	06/10/2022	1	
63001 31 03001 2022 00280	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICARRR	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medida cautelar	06/10/2022	1	
63001 31 03001 2022 00281	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	CLAUDIA MILENA SOTO VILLA	Auto admite demanda Requiere a la parte demandante en los terminos del art. 317 CGP	06/10/2022	1	
63001 31 03001 2022 00286	Verbal	LILIANA ANGARITA DE DOMINGUEZ	DAVID ANGARITA BELTRAN	Auto admite demanda Requiere a la parte prestar causion	06/10/2022	1	1
63001 40 03007 2021 00159	Verbal	AYDEE SOSSA ALVAREZ	MARIA LUZ DARY SOSA ATEHORTUA	Auto Rechaza recurso Por falta de comptetencia y ordena remision a los Juzgados de Familia	06/10/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HERMANN ANDRÈS LUURDUY
SECRETARIO